

 E.S.E. SAN ROQUE GÜEPSA - SANTANDER	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050 DE 2026
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE
GÜEPSA, SANTANDER Y MARIA FERNANDA PRIETO HERRERA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), VIGENCIA 2026, Y PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER.
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA PRIETO HERRERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1.005.273.640 de Güepsa
FECHA:	15 DE ABRIL DE 2026
PLAZO:	OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, y finalizará el 15 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOSIENTOS (\$24.800.000,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber **JORGE EULICES SANCHEZ MENDEZ** Identificado con la cédula de Ciudadanía No.1.099.204.429 expedida en Barbosa (Santander), en su calidad de Representante Legal dela ESE Centro de Salud San Roque de Güepsa-Santander, (ESE CSSRG) del municipio de Güepsa, Santander, nombrado mediante Decreto No. 011 de 2024, de fecha 20 de marzo de 2024, expedido por laAlcaldía Municipal de Güepsa, Santander y según Acta de Posesión del 01 de abril de 2024, actuando ennombre y representación de la ESE Centro de Salud San Roque entidad pública con NIT 804.015.164-1, en uso de sus facultades legales según Acuerdo de Junta Directiva No. 05 de fecha 18 de diciembre de 2025, quien para el presente contrato se denomina EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **MARIA FERNANDA PRIETO HERRERA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **C.C 1.005.273.640 de Güepsa**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, y quien declara no encontrarse inmerso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, hemos acordado celebrar Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes Consideraciones: a). Que existe disponibilidad presupuestal para tal efecto. b). Que El numeral 6 del artículo 195 reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública. c) Que la persona con quien se suscribe el contrato es de reconocida trayectoria e idoneidad, y experiencia directa, lo cual se desprende de su hoja de vida que conforma los documentos anexos al presente contrato. d) Que la profesional **MARIA FERNANDA PRIETO HERRERA**, anexa su hoja de vida donde da a conocer su grado de formación académica y experiencia, y se determina que cumple con el perfil estipulado, y con las necesidades de la contratación estipuladas en el estudio previo, además se consultan sus antecedentes en la página de la Procuraduría, General de la Nación y en la página de la Contraloría General de la República, antecedentes de medidas correcticas, antecedentes de registro de deudores alimentarios morosos dando como resultado que no se registra ningún reporte de antecedentes disciplinarios, ni fiscales en su historial y conforme a los boletines emitidos, por otro el proponente presenta su certificado de Antecedentes Judiciales vigente, documentos que se tienen en cuenta para suscribir el presente contrato como documentos precontractuales. e) Que una vez evaluada la propuesta presentada y establecido su idoneidad para desarrollar el objeto contractual se encuentra viable y conveniente aceptar dicha propuesta y suscribir el presente documento. f) EL CONTRATISTA garantiza que conoce toda la información pertinente a las actividades objeto del contrato y que de los mismos tiene pleno conocimiento, declarando además que está en condiciones de cumplir con los compromisos que aquí adquieren. En consecuencia, éste contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), VIGENCIA 2026, Y PARA LA**

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER

www.esesanroquequepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroquequepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroquequepsasantander.gov.co

3202845211

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

ATENCIÓN DE USUARIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER. SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato se fija para todos sus efectos en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOSIENTOS (\$24.800.000,00) M/CTE..** Incluido el IVA, impuestos, tasas y derechos de todo orden. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE realizará el pago del valor total del contrato mediante ocho (08) actas de pagos mensuales iguales, cada una por la suma de **TRES MILLONES CIENTO PESOS M/CTE (\$3.100.000,00) M/CTE** Cada acta de pago estará sujeta a la presentación del informe de actividades aprobado por la supervisión, que dé cuenta de las actuaciones realizadas, junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a la normativa legal vigente. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación del certificado de cumplimiento, debidamente firmado por el supervisor del contrato. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:** Para la ejecución del presente contrato las partes fijan el término de duración de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, y finalizará el **15 DE DICIEMBRE DE 2026**, siempre que se haya dado cumplimiento a los requisitos previos de ejecución contractual establecidos. **PARÁGRAFO PRIMERO. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los honorarios causados a la fecha de su suspensión. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos celebrados por LA E.S.E., se perfeccionará con la firma de las partes en escrito donde se acordará el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá de la existencia de las disponibilidades respectivas. La liquidación de los contratos entendida como el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera cumplieron las obligaciones recíprocas de él derivadas, con el fin de establecer si se encuentra o no a paz y salvo por concepto relacionado con la ejecución del contrato, la cual podrá de ser de común acuerdo o unilateralmente cuando no sea posible la concurrencia del contratista. **PARÁGRAFO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO:** Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA E.S.E. y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de reposición. **SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** LA E.S.E. en el marco de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, conforme a lo preceptuado en su Estatuto de Contratación y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **SÉPTIMA. CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por LA E.S.E. cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Ampara el presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 26-00128 de fecha 13 de abril de 2026, con cargo Rubro presupuestal No. 2.4.5.02.09.01 /Servicios Profesionales – operación – **FUENTE:** Plan de intervenciones colectivas – PIC, expedido por el responsable de presupuesto de LA ESE. **NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA: **1.** Cumplir con todas las disposiciones y responsabilidades establecidas en el objeto del contrato, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades relacionadas con la promoción y prevención en salud mental en el marco del PIC 2026. **2.** Ejecutar las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo N° 060 de 2026 del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, asegurando su desarrollo conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes en materia de salud mental y bienestar psicosocial. **3.** Diligenciar y entregar oportunamente los informes requeridos por los sistemas de información institucionales y gubernamentales, garantizando la correcta consolidación y veracidad de los datos relacionados con la ejecución de las estrategias de salud mental. **4.** Elaborar y presentar informes detallados sobre los resultados de las actividades realizadas, verificando el cumplimiento de los indicadores, parámetros y metas establecidas en el PIC 2026 en materia de salud mental, promoción de factores protectores y prevención del riesgo psicosocial. **5.** Participar activamente en las capacitaciones programadas relacionadas con su área de trabajo, fortaleciendo sus conocimientos y competencias en salud mental comunitaria para la ejecución de sus funciones dentro del PIC 2026. **6.** Gestionar y utilizar adecuadamente los softwares y plataformas requeridos para el envío de informes, respuestas a

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER

www.esesanroquequepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroquequepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroquequepsasantander.gov.co

3202845211

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

requerimientos y demás información solicitada por la Secretaría de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades competentes. 7. Mantener actualizados los registros y bases de datos relacionados con las actividades de promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales en el municipio, asegurando su correcta documentación y reporte. 8. Cumplir con la ejecución de las dimensiones y actividades contempladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2026, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 060 de 20266, celebrado entre el Municipio de Güepsa y la E.S.E **CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER**, relacionadas a continuación:

7.1 Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	14. Actividad
Diseñar y/o implementar dos (2) campañas de acceso en salud con enfoque diferencial para niños, niñas de 0 a 5 años pertenecientes a población vulnerable y/o rural	Implementar la Estrategia "Ruta Infantil en Territorio" visitando a 70 niños de las veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón para verificación de peso y talla adecuados, esquema de vacunación y controles de desarrollo y crecimiento
Diseñar y/o implementar dos (2) campañas de acceso en salud con enfoque diferencial para niños, niñas de 0 a 5 años pertenecientes a población vulnerable y/o rural	llevar a cabo tres actividades lúdico pedagógicas denominadas "Jornada Integral de Crecimiento, Juego y Salud" en los hogares infantiles, realizando valoración integral de crecimiento y desarrollo (peso, talla, perímetro cefálico, braquial y evaluación nutricional), verificación y actualización del esquema de vacunación
Formular tres (3) campañas de prevención para la reducción de la tasa de mortalidad en niños menores de cinco (5) años por Infección Respiratoria Aguda	Campaña "Detectar a Tiempo Salva Vidas" – Identificación temprana y activación oportuna de la ruta de atención. Realizar 5 talleres a padres de niños y niñas hasta los cinco años referentes a capacitación a padres, agentes educativos y líderes comunitarios sobre signos de alarma (dificultad respiratoria, tiraje, fiebre persistente, rechazo al alimento, somnolencia), fortalecimiento del triage en servicios de urgencias, implementación de seguimiento telefónico a menores con diagnóstico de IRA leve. En donde se da el taller y se entrega un folleto
Formular tres (3) campañas de prevención para la reducción de la tasa de mortalidad en niños menores de cinco (5) años por Infección Respiratoria Aguda	"Respira y Actúa a Tiempo" Campaña comunicacional basada en material visual, 3 videos educativos Y 3 infografías digitales , orientada a padres, madres, cuidadores y agentes educativos, con el objetivo de fortalecer el reconocimiento temprano de signos de alarma y promover la consulta oportuna ante síntomas de IRA en niños menores de cinco años, que deben socializarse a través de redes sociales, grupos de WhatsApp y pantallas informativas
Diseñar y/o implementar tres (3) campañas de caracterización, focalización e intervención preventiva del cáncer	Campaña "Mujer Previene y Vive" Realizar 3 campañas dirigidas a las mujeres que trabajan en restaurantes y puestos de comidas rápidas con el fin de enseñar la prevención del cáncer de mama indicando los pasos del autoexamen en donde se impacten 60 mujeres
Diseñar y/o implementar tres (3) campañas de caracterización, focalización e intervención preventiva del cáncer	"Hombres que se Cuidan" – Dirigida a hombres de 20 a 59 años y trabajadores rurales- visitar trapiches impactando a 50 hombres de 20 a 59 años indicando signos y síntomas de Cáncer de próstata, pulmón y piel. Con la entrega de un folleto

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Diseñar y/o implementar tres (3) campañas de caracterización, focalización e intervención preventiva del cáncer	Campaña "Juventud Informada, Futuro Saludable" realizar una jornada educativa lúdico-pedagógica sobre autocuidado, prevención del VPH y riesgos del consumo de tabaco y alcohol. Dirigida a Jóvenes en el marco del campeonato relámpago de microfútbol en botas de caucho y traje típico. Impactando 100 jóvenes con la información, la actividad lúdico recreativa, un complemento alimenticio, la premiación y el sonido
Diseñar y/o implementar tres (3) campañas de caracterización, focalización e intervención preventiva del cáncer	Carrera atlética de la prevención del cáncer en la implementación de hábito de vida saludables como la actividad física, la alimentación saludable y el consumo de agua en una carrera que se da en dos categorías con lineamiento técnico, charla, preparación física, entrega de hidratación y premiación impactando a 200 personas de la comunidad en general en el marco del festijuvenutud
Implementar dos (2) campañas de acceso a la salud con enfoque territorial.	Realizar una feria de la salud "Salud Cerca de Ti" que beneficie a los habitantes de las siete veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón Del Municipio de Güepsa con toda la oferta institucional y la presencia de un especialista
Implementar dos (2) campañas de acceso a la salud con enfoque territorial.	Celebración del cumpleaños de la ESE Centro de Salud San Roque con una feria de salud de impacto municipal impactando las veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón Del Municipio de Güepsa con un compartir dirigido a los asistentes, entrega de folletos informativos, toda la oferta institucional, presencia de un especialista sonido, y estrategias extramurales vinculando a personas de todos los cursos etarios
Desarrollar cuatro (4) campañas de salud sexual y reproductiva en el cuidado de la salud, con enfoque de género.	"Juventud Informada y Protegida" – Prevención de ITS y Embarazo Adolescente a través de 3 talleres con estudiantes de los grados noveno, décimo y once del Colegio Santo Domingo Savio en donde se utilicen diferentes materiales audiovisuales y se entregue un folleto
Desarrollar cuatro (4) campañas de salud sexual y reproductiva en el cuidado de la salud, con enfoque de género.	Relaciones Sanas, Vidas Libres de Violencia" – Prevención de Violencias Basadas en Género, a través de tres talleres dirigidos a estudiantes de los grados séptimo, octavo y noveno en donde se dispongan actividades lúdico recreativas, material audiovisuales y folleto
Diseñar e implementar cuatro (4) campañas en salud para la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	realizar tres talleres con los dos preescolar y el grado pre jardín del colegio Santo Domingo Savio a fin de promover el correcto cepillado y el cuidado dental
Diseñar e implementar cuatro (4) campañas en salud para la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	"Corazón Sano, Vida Activa" Realizar 3 campañas de actividad física dirigida a adultos mayores con el fin de prevenir el riesgo cardiovascular e incentivar hábitos de vida saludables que fortalezcan el corazón y reduzcan el riesgo de infarto
Diseñar e implementar cuatro (4) campañas en salud para la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	"Salud Mental es Prioridad" – Prevención de Trastornos Mentales y Conductas Violentas-Realizar 70 visitas en las veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón Del Municipio de Güepsa dando charlas a cerca de la resolución pacífica de conflictos y el diálogo como medio de acercamiento en situaciones familiares difíciles
Desarrollar cuatro (4) campañas de prevención sobre la discriminación y violencias con enfoques de género.	"Establecimiento Responsable, Comunidad Segura" Visitar 20 establecimientos de comercio del casco urbano haciendo una sensibilización frente a la venta responsable de bebidas alcohólicas a fin de prevenir brotes de violencia

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER

www.esesanroquequepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroquequepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroquequepsasantander.gov.co

3202845211

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Desarrollar dos (2) campañas de prevención y gestión en salud de la población perteneciente a vendedores informales.	"Cuida tu cuerpo, protege tu trabajo" Campaña dirigida a 10 vendedores ambulantes con visitas en sus emprendimientos en donde se enseñe la importancia de higiene postural, pausas activas, practicas seguras y verificación de aseguramiento en salud
Capacitar doscientas (200) personas en edad escolar en educación sexual para la prevención del embarazo adolescente.	Realizar una jornada lúdico recreativa tipo feria de los servicios amigables de la ESE Centro de Salud San Roque a los estudiantes del Colegio Santo Domingo Savio que incluya entrega de material en folleto, y actividades lúdicas de derechos sexuales y reproductivos
Formular e implementar una (1) estrategia para las atenciones priorizadas en el marco de la atención integral con esquema de vacunación y controles de Desarrollo y Crecimiento	"Primeros Pasos Saludables" Desarrollar 4 talleres a los padres de Familia del programa modalidad familiar a fin de incentivar y promover la asistencia juiciosa a los controles de desarrollo y crecimiento y el esquema de vacunación
Diseñar y/o implementar dos (2) estrategias de atención integral que promueva la salud mental para la reducción de índices de violencia en el municipio.	"JÓVENES CON PROPÓSITO" Intervenir psicológicamente 20 estudiantes del Colegio santo Domingo Savio con problemas de comportamiento y socialización a fin de darles herramientas sociales y mejorar sus condiciones de vida y la de su entorno
Diseñar y/o implementar dos (2) estrategias de atención integral que promueva la salud mental para la reducción de índices de violencia en el municipio.	Estrategia de Atención Integral en Salud Mental para la Prevención y Manejo de la Ansiedad y la Depresión en tres talleres dirigidos a los padres de familia de los programas sociales y hogares de bienestar familiar
Diseñar y/o implementar dos (2) estrategias de atención integral que promueva la salud mental para la reducción de índices de violencia en el municipio.	"Entornos saludables sin contaminación auditiva" Realizar una entrega de 500 folleto explicativos a las personas a cerca de la contaminación auditiva y como esta va en detrimento de la salud mental de las personas, el folleto debe incluir las alteraciones que causa la contaminación auditiva y las líneas de denuncia en caso de ser testigo de conductas contrarias a la convivencia por ruido
Diseñar y/o implementar dos (2) estrategias de atención integral que promueva la salud mental para la reducción de índices de violencia en el municipio.	Realizar acompañamiento a cuatro escuelas de padres del Colegio Santo Domingo Savio abordando el tema de las formas de violencias, como se detectan, formas alternas de resolución de conflictos y protocolo de atención en caso de ser víctima de violencias
Formular e implementar un (1) programa de atención psicosocial y en salud para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	"Sembrando Bienestar" – Huertas Caseras para la Salud Mental y la Convivencia- Intervenir a 20, hogares de presuntos jóvenes consumidores con seguimiento trimestral para la implementación de la estrategia de huerta casera como mecanismo de rehabilitación e intervención familiar en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER

www.esesanroquequepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroquequepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroquequepsasantander.gov.co

3202845211

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Desarrollar tres (3) programas de atención integral en servicios de rehabilitación para la atención de personas con discapacidad.	"Discapacidad con sentido" Visitar 30 personas en condición de discapacidad y aplicar en cada visita actividades recreativas, físicas y cognitivas a fin de contribuir a potenciar sus habilidades y sobrellevar sus dificultades
Formular una (1) estrategia que promueva en las familias de los niños de 0 a 5 años en el cuidado de la salud mental	Realizar dos charlas en escuelas de padres del Colegio Santo Domingo Savio con respecto a las pataletas y cómo educar sin maltrato físico. Los talleres deben ir acompañados de la entrega de un folleto
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Realizar 60 vistas en las veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón Del Municipio de Güepsa a fin de que la comunidad identifique el vector del dengue, de la leishmaniasis y del Chagas. Enseñar entornos saludables a fin de evitar la proliferación del vector
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Realizar 3 videos explicando signos y síntomas de alarma del dengue, en los canales de ayuda y en qué momentos de debe acudir a emergencias, también lo importante de ni auto medicarse y cómo prevenirlo. Los videos deben subirse a redes sociales, paginas oficiales y grupos de WhatsApp
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Gran feria de enfermedades de transmisión vectorial. Realizar una feria dirigida a explicar las diferentes enfermedades de transmisión vectorial con material audiovisual e impreso dirigido a la comunidad en general que incluya entrega de folletos
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Realizar 10 visitas a 10 trapiches identificando posibles criaderos de vectores de leishmania y dengue. Hacer una jornada educativa con los propietarios y entregar folletos a los trabajadores del trapiche.
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Realizar una visita a las 7 sedes del Colegio Santo Domingo Savio, a las 3 de los hogares agrupados, al cementerio, a la parroquia y a la funeraria buscando posibles emposaderos de agua y fijando en cada lugar medidas de prevención del dengue y la leishmaniasis
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Realizar 70 visitas a las casas de terrazas del ángel a fin de verificar el estado de los tanques de almacenamiento de agua y sensibilizando acerca de la importancia de tener los almacenamiento de agua cubiertos. Entregar folletos y kit de lavado compuesto de balde, cepillo, jabón en polvo y limpió
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Actividad de entornos saludables, visitar 30 viviendas de las veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón Del Municipio de Güepsa incentivando la estrategia de entornos saludables e indicando las medidas de limpieza y orden que evitan brotes de vectores
Formular e implementar un (1) programa de atención psicosocial y en salud para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Implementar una serie de 6 videos de concientización en buscar ayuda en caso de ingesta de sustancias psicoactivas para buscar ayuda y adherirse a las rutas de atención a la ESE Centro de Salud San Roque a fin de rehabilitarse, los videos deben publicarse en redes sociales, grupos de WhatsApp y paginas oficiales
Elaborar cuatro (4) planes de acción intersectorial para la focalización y prevención de brotes ETV	Realizar 80 visitas a familias de las veredas as veredas Centro, Sonesi, La Teja, Platanal San isidro, Santa Rosa, El Rincón Del Municipio de Güepsa a fin de enseñar el lavado adecuado de tanques entregando un kit de lavado a cada familia visitada que conste de un balde, un cepillo, jabón y limpió
Implementar dos (2) campañas de acceso a la salud con enfoque territorial.	Visitar las cuatro sedes rurales del Colegio Santo Domingo Savio para fluorizar a los niños y niñas y enseñar la técnica de correcto cepillado y prevención de caries

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER

www.esesanroqueguepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroqueguepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroqueguepsasantander.gov.co

3202845211

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Implementar dos (2) campañas de acceso a la salud con enfoque territorial.	Llevar a cabo una movilización con desfile por las principales calles del municipio con una feria informativa en el parque principal con material visual, pendones, material a escala del vector y vectores reales, entrega de folletos, y sensibilización frente a las enfermedades de transmisión vectorial
--	---

9. Brindar orientación y educación en salud mental a la comunidad, promoviendo entornos protectores y estrategias de afrontamiento saludables, conforme a los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026 y los protocolos establecidos. 10. Realizar diagnósticos y evaluaciones psicosociales de acuerdo con los procedimientos y normativas vigentes, proporcionando recomendaciones y estrategias para la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales. 11. Ejecutar cualquier otra actividad relacionada con el objeto del contrato, conforme a las necesidades identificadas durante su ejecución, y que el supervisor del contrato o la gerente de la E.S.E. **CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER** consideren pertinentes. **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:** 1) Cancelar el valor pactado en los plazos acordados conforme a la cláusula tercera del presente contrato. 2) Permitir el acceso a la información que sea requerida por los medios electrónicos respectivos. 3) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera, sino con autorización previa y por escrito del Gerente de la Empresa Social del Estado pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: 1) propuesta presentada por el contratista. 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal. 3). Estudios Previos. 4) Certificado de inicio de ejecución y aviso de supervisión. **DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, LA E.S.E. previo el desarrollo de los procedimientos legales podrá solicitar la imposición de multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria y/o de la declaratoria de caducidad del contrato. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto LA E.S.E. le adeude AL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a imposición de multas cuando el incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas el presente contrato, LA E.S.E. exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial por los perjuicios que se le causen a LA E.S.E., esta suma será tomada de la garantía constituida o descontada de la cuenta que por cualquier concepto LA E.S.E. le adeude al CONTRATISTA Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés establecidas en la Constitución o la Ley para celebrar contrato con LA E.S.E. **DÉCIMA SEXTA. GASTOS:** Los gastos que impliquen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán por cuenta del CONTRATISTA. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Güepsa, Santander calle 3 # 5 - 87. **DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato: 1) Incumplimiento del objeto. 2) Vencimiento del plazo. 3) Por mutuo acuerdo. 4) Por terminación unilateral. 5) Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 6) Por incumplimiento del CONTRATISTA. **DÉCIMA NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del presente contrato estará a cargo del técnico administrativo de la ESE. Son obligaciones del Supervisor las siguientes 1). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Determinar cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten las medidas necesarias. 3). Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato a la Gerencia sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. 4). Emitir concepto y recomendación oportuna a la Gerencia de la ESE sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5). Rendir los informes que le sean requeridos por la Gerencia de la ESE y aquellos que se hayan estipulado en el contrato 6). Remitir a la Gerencia de la ESE, copia de todas

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER

www.esesanroqueguepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroqueguepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroqueguepsasantander.gov.co

3202845211

	CONTRATACION	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021
--	---------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

las comunicaciones recibidas o enviadas al CONTRATISTA, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. 7). Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato a la Gerencia, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir el acta correspondiente. 8) Realizar la liquidación del contrato, indicando los pagos efectuados al contratista, saldos a favor del mismo y/o de la Empresa. 9) Comunicar a la Gerencia de la ESE, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firma de las partes. 10). Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución. 11). Recibir, cuando a ello hubiere lugar, el informe final del contrato y emitir su concepto. **VIGÉSIMA. PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del Contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a LA E.S.E., queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. **VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a la subordinación laboral con LA E.S.E. y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago del valor del contrato estipulado por la prestación del servicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. HONORARIOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** La suscripción del presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA E.S.E. y el CONTRATISTA; por lo tanto, todas las obligaciones salariales, prestacionales y las relacionadas con la afiliación al Sistema General Integral de Seguridad Social serán a cargo única y exclusivamente del CONTRATISTA, quien deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones. **VIGÉSIMA TERCERA. VINCULACIÓN NO LABORAL:** EL CONTRATISTA es una entidad independiente de la E.S.E. y en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. Por lo tanto, este no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la E.S.E. ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrollará con autonomía e independencia del CONTRATISTA, la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre la ESE y aquél; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de los pactados en el contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA E.S.E. de todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarle o que surja de la ejecución de este contrato. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requerirá de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. En constancia se firma en **GÜEPSA, SANTANDER**, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

POR LA E.S.E.


JORGE EULISES SANCHEZ MENDEZ
 Gerente

POR EL CONTRATISTA


MARIA FERNANDA PRIETO HERRERA
 C.C 1.005.273.640 de Güepsa

Reviso y aprobó:

Nidia Yaneth Moreno Guevara - Asesora Jurídica

¡UNA SALUD CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN AL ALCANCE DE TODOS!

CALLE 3 No 5 – 83 E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER

www.esesanroqueguepsasantander.gov.co / gerencia@esesanroqueguepsasantander.gov.co

eseguepsa@esesanroqueguepsasantander.gov.co

3202845211